



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 15.21**, de carácter **ordinario**, celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con mi asistencia en calidad de Concejal Secretario, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilma. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, D^a. María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid, D^a. Esperanza Nieto Martínez, D^a. María Irene Ruiz Roca y D. David Martínez Noguera, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, la Junta de Gobierno Local, visto el informe de urgencia emitido por el Coordinador de Programas Especiales, el 3 de junio de 2021, identificado con CSV: **28IRE56U7WP3D1PE**, acordó por unanimidad, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la especial **DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**:

- **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD**

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

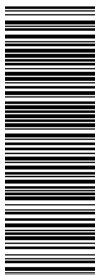
FOD.07. BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO MUSICAL JOVEN, FIESTA DE LA MÚSICA.

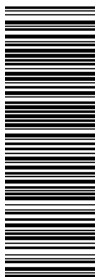
J.G.L. sesión n.º 15.21, ordinaria, 4 de junio de 2021

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15





El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 1 de junio de 2021 por el Concejal Delegado de Área, *D David Martínez Noguera*, previa firma de la Responsable del Programa de Ocio y Participación, con Código Seguro de Verificación: **CWH3H2L8JIEC5EC4** .

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 1 de junio de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y el 2 de junio de 2021, por el Interventor General Municipal SB 32/2021; ambos incorporados en su expediente.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión n.º 15.21, ordinaria, 4 de junio de 2021

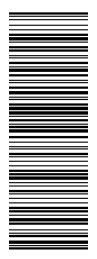
2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **V9P48W7S8411JB25**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **CWH3H2L8JIEC5EC4**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL D. DAVID MARTINEZ NOGUERA CONCEJAL DE JUVENTUD, RELATIVA A LA APROBACION DE LAS BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO MUSICAL JOVEN, FIESTA DE LA MUSICA .

El Espacio Joven de la Concejalía de Juventud , va a organizar la VII Edición de la FIESTA DE LA MUSICA , con el fin de fomentar la participación de los jóvenes músicos en la referida fiesta, impulsando, promoviendo y dando a conocer su talento, se pretende organizar un concurso musical, cuya participación se regulara con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA 2ª EDICIÓN DEL CONCURSO MUSICAL JOVEN “FIESTA DE LA MÚSICA ”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca, en el marco de las actividades previstas con motivo de la VII Edición de la Fiesta de la Música , la 2ª edición del **Concurso Musical Joven “Fiesta de la Música”**, que tiene por objeto impulsar, promover y dar a conocer el talento de los jóvenes músicos locales.

CANDIDATOS

Podrán participar en el Concurso, los jóvenes o grupos de jóvenes, en su caso, que cumplan los requisitos específicos establecidos a continuación:

a) Residir, a la fecha de publicación de las Bases de este Concurso juvenil, en Cartagena, o haber nacido en esta ciudad..

b) Tener entre 16 y 35 años de edad a la fecha de la publicación de las presentes Bases.

Se admitirá la inscripción de grupos o colectivos aunque un máximo del 25% del total de sus componentes no cumpla alguno de los requisitos establecidos de edad, nacimiento o residencia.

No podrán participar en el presente Concurso, aquellos/as jóvenes que tengan relación de parentesco en grado de consanguinidad o en primer grado de afinidad con los miembros de la Corporación Municipal y el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Cartagena.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los proyectos a presentar consistirán en una grabación digital , que contenga el tema musical original , en formato mp3 (a ser posible a 320), con el que desea participar. Los temas deben ser de composición propia (originales), no se pueden presentar versiones.

No se podrá presentar más de un proyecto por solicitante.

Las inscripciones se realizarán a través del formulario de trámite web que encontrarán los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, pudiéndose registrar el trámite de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, así como en las OMITAS, o de forma telemática con certificado electrónico.

La documentación a presentar consistirá en :

-Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada, que se podrá descargar en la Sede

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 01/06/2021 12:03:02
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 01/06/2021 13:31:58

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **CWH3H2L8JIEC5EC4**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena o directamente a través del enlace que se habilitará al efecto.

-Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen, que encontrarán en el detalle del trámite de la hoja de inscripción o a través del siguiente enlace:

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=812>

*En el caso de menores de edad, será necesaria la cumplimentación de los datos del representante legal, (progenitor o tutor legal).

Recibidas las solicitudes se verificará que reúnen los requisitos exigidos. Si se apreciara que alguna de las solicitudes presentadas adolece de defectos formales, por no reunir los requisitos establecidos o por no ir acompañada de alguno de los documentos exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015. Se publicará en la web <https://juventud.cartagena.es/fiestadelamusica/>, y en el tablón municipal del portal web www.cartagena.es. con efecto de notificación, la relación de participantes admitidos al Concurso y participantes excluidos por incumplimiento de alguno de los requisitos, con indicación de los mismos.

Las solicitudes presentadas y admitidas que cumplan los requisitos establecidos serán valoradas, conforme a los criterios que se establecen en la presente convocatoria por el Jurado a que se refiere el apartado siguiente.

COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado es el órgano colegiado al que corresponde la valoración de los proyectos presentados y la formulación de la propuesta de premios.

El Jurado estará presidido por el Concejal de Juventud o persona en quien delegue, y por tres vocales, Antonio Serrano Pérez (Tonny Serrano) manager, productor y consultor musical, el productor musical Daniel Enriquez Alcina, y el Coordinador del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud y como Secretario, con voz pero sin voto, la Técnico Responsable de la Fiesta de la Música. El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la web <https://juventud.cartagena.es/fiestadelamusica/> .y en el tablón municipal del portal web www.cartagena.es.

El Jurado examinará y ponderará los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración siguientes, divididos en cuatro categorías:

- Calidad rítmica y musical,
- Calidad compositiva
- Calidad de interpretación
- Originalidad.

En cada categoría los miembros del jurado podrán asignar entre 0 y 3 puntos, siendo la puntuación máxima 12 puntos., en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado

Una vez valoradas las actuaciones presentadas, propondrá la concesión de premios o, en su caso, que se declare desierta la convocatoria, de forma total o parcial, por ausencia de candidatos o cuando, a su juicio, las actuaciones presentadas no reunieran la calidad suficiente.

Firmado electrónicamente por:

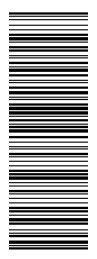
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 01/06/2021 12:03:02
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 01/06/2021 13:31:58

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **V9P48W7S8411JB25**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **CWH3H2L8JIEC5EC4**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



RESOLUCIÓN

Una vez seleccionados los premiados el Jurado emitirá su resolución definitiva, que se hará pública a través de la web <https://juventud.cartagena.es/fiestadelamusica/> y en el tablón municipal del portal web www.cartagena.es.

PLAZO DE PRESENTACION:

El plazo de presentación de proyectos será de treinta días naturales desde la publicación de las Bases en la web <https://juventud.cartagena.es/fiestadelamusica/> y en el tablón municipal del portal web www.cartagena.es.

PREMIOS:

El Primer premio consistirá en la grabación de un videoclip para el tema elegido .con un valor económico de 1200 euros.

El Segundo premio consistirá en la grabación y mezcla de un single en las instalaciones de las que dispone la Concejalía de Juventud en el Centro Juvenil de Canteras .por importe de 700 euros.

PUBLICIDAD , DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Concejalía de Juventud dará difusión a través de sus Redes Sociales y canales de distribución habituales (prensa, web, etc...), a fin de proporcionar la máxima difusión de los jóvenes premiados.

Los participantes aceptan que la Concejalía de Juventud se reserve con fines no comerciales, los derechos de imagen y reproducción de las actividades.

Los participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica alguna a la Concejalía de Juventud , la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de imágenes tomadas en el estudio de grabación y/o en las salas de ensayo, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende este certamen.

La participación en el Concurso , implica la aceptación íntegra de los requisitos que se indican ,cualquier duda sobre la interpretación de las presentes Bases, será resuelta por la Concejalía de Juventud.

La Concejalía de Juventud no se hará responsable de las opiniones, ni de los contenidos incluidos dentro de las actuaciones presentadas, ni se identificará con ellos. En cualquier caso, no se admitirán aquellas que hagan apología de la vulneración de los derechos humanos o sean contrarias a los valores constitucionales.

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de GESTIÓN DE EVENTOS, PREMIOS, CONCURSOS, CURSOS Y TALLERES , del cual es responsable el

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 01/06/2021 12:03:02
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 01/06/2021 13:31:58

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15



Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena - Murcia; con la finalidad de gestionar la solicitud de participación o inscripción en el evento Fiesta de la Música organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena . Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena - Murcia. España), mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lopd@ayto-cartagena.es, en todos los mostradores de atención al público del Ayuntamiento, donde se le facilitarán impresos para el ejercicio de derechos; o en la Sede Electrónica de aquél, en la Sección Trámites e Impresos, bajo la búsqueda "Delegado de Protección de Datos".

VIGENCIA

Las presentes Bases podrán extender su vigencia a las sucesivas ediciones del Concurso Musical Joven Fiesta de la Música de años posteriores , si así se estima oportuno por parte de la Concejalía de Juventud.y existe la oportuna consignación presupuestaria.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe, PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Aprobar las bases de la 2ª EDICIÓN del Concurso Musical Joven, Fiesta de la Música , que se incorporan a la presente propuesta y el gasto que financia los premios consistentes en la grabación de un videoclip para el tema musical_elegido y la grabación y mezcla de un single en las instalaciones de las que dispone la Concejalía de Juventud en el Centro Juvenil de Canteras, por un valor total de 1.900 euros (MIL NOVECIENTOS EUROS), existiendo consignación presupuestaria en la partida 2021 07002 3373 2270602 de estudios y trabajos técnicos, A.n.º 2021.2.0011262.000

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.

Cartagena a 27 de MAYO de 2021

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 01/06/2021 12:03:02
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 01/06/2021 13:31:58

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15



AREA DE ALCALDIA
DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

ASUNTO Emisión de Informe Jurídico sobre la “PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL D. DAVID MARTINEZ NOGUERA CONCEJAL DE JUVENTUD, RELATIVA A LA APROBACION DE LAS BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO MUSICAL JOVEN, FIESTA DE LA MUSICA”.

INFORME: La Propuesta es ajustada a derecho.

Establece el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones lo siguiente:

Artículo 4. Exclusiones del ámbito de aplicación de la Ley

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley:

a) *Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario*

El precepto anteriormente transcrito tiene el carácter de legislación básica (Disposición Final Primera de la Ley 38/2003) y de su lectura, a contrario sensu, se deduce que los premios otorgados previa solicitud del beneficiario serían calificables como subvenciones.

En este sentido se ha pronunciado el Informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 10 de junio de 2005.

Tal como se dispone en las bases reguladoras, la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca, en el marco de las actividades previstas con motivo de la VII Edición de la Fiesta de la Música, la 2ª edición del Concurso Musical Joven “Fiesta de la Música”, que tiene por objeto impulsar, promover y dar a conocer el talento de los jóvenes músicos locales.

En cuanto a la posibilidad de otorgar premios, dentro de ese ámbito de promoción cultural, estaría amparado por el art. 24 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que establece que se considerará subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades Locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal.

Así pues, examinada la precitada propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de fiscalización.

Firmado electrónicamente por:

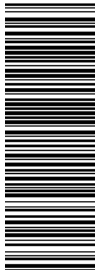
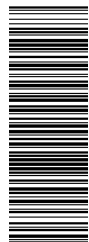
- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 01/06/2021 23:26:08

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **V9P48W7S8411JB25**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **CQYRHSJS38WUYQ4B**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>





AREA DE ALCALDIA
DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

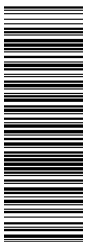
Cartagena a uno de junio de dos mil veintiuno.

**EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

FRANCISCO PABLO PAGAN|MARTIN PORTUGUES
Firmado digitalmente por FRANCISCO PABLO PAGAN| MARTIN PORTUGUES
Fecha: 2021.06.01 23:24:09 +02'00'

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **CQYRHSJS38WUYQ4B**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Firmado electrónicamente por:

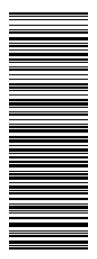
- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 01/06/2021 23:26:08

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **V9P48W7S8411JB25**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **B91BCGSDJ58T5VRA**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN SB 32/2021

REFERENCIA: PROPUESTA QUE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO MUSICAL JOVEN, FIESTA DE LA MÚSICA .

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021.
- Constan en el expediente las Bases que rigen la convocatoria, suscritas en fecha 1 de junio de 2021 por la Responsable del Programa de Ocio y Participación y el Concejales del Área de Cultura, Juventud e Igualdad.
- Que la publicidad de las subvenciones deberá realizarse a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y conforme se establece en el artículo 50 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que se adjunta al expediente documento contable "A" núm. 2021. 2.0011262.000 por un importe de 1.900,00 euros de la aplicación presupuestaria 2021-07002-3373-2270602, denominada "Otros estudios y trabajos técnicos" firmado por el Tesorero Municipal, resultando la consignación adecuada y suficiente para financiar el gasto de naturaleza corriente de que se trata.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, puede continuarse con su tramitación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

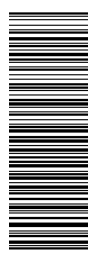
Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) INTERVENTOR: JESUS ORTUÑO SANCHEZ - 02/06/2021 14:00:00

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **V9P48W7S8411JB25**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **B91BCGSDJ58T5VRA**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:

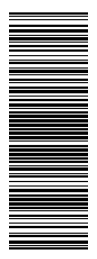
- (FIRMA) INTERVENTOR: JESUS ORTUÑO SANCHEZ - 02/06/2021 14:00:00

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **V9P48W7S8411JB25**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **28IRE56J7WP3D1PE**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



INFORME DE URGENCIA

Con fecha 19 de junio del presente año se celebra la VII edición de la Fiesta de la Música organizada por el Espacio Joven de la Concejalía de Juventud, dentro de los actos de la Fiesta, se ha programado la realización de un concurso Musical Joven, con el fin de impulsar, promover y dar a conocer el talento musical de los jóvenes, posibilitando su participación en la citada Fiesta, teniendo previsto abrir el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de junio. Para que pueda desarrollarse el concurso con el tiempo suficiente previo a la celebración de la Fiesta de la Música, es por lo que se interesa se incluya, fuera del orden del día, la propuesta a la Junta de Gobierno que se acompaña, aprobatoria de las bases del referido concurso.

Cartagena a 3 de junio de 2021

EL COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES

Fdo. Francisco García Valenzuela López

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES: FRANCISCO JOSE GARCIA-VALENZUELA LOPEZ - 03/06/2021 12:14:53

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 10/06/2021 12:41:27
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 10/06/2021 12:42:54
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/06/2021 13:10:15